DECRETO Nº 4312

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 30 NOV 2015

V I S T O:

El expediente N° 00201-0166826-8, del Registro de Información de Expedientes - MINISTERIO DE SEGURIDAD, cuyas actuaciones se relacionan con la incorporación a planta permanente de diverso personal en virtud del dictado de la Ley N° 13.448; y

CONSIDERANDO:

Que la citada norma legal creó 3315 cargos para el ingreso a planta permanente de las personas que se encuentran prestando servicios bajo diferentes modalidades contractuales en el ámbito de la Administración Pública Provincial hasta el 30 de septiembre de 2013;

Que a través del Decreto Nº 5237 de fecha 30 de diciembre de 2014, se homologó el Acta Acuerdo Nº 04/2014, y se aprobaron las pautas para el ingreso a planta permanente provisional;

Imprenta Oficial - Santa Fe

Que se agregó en autos copias de los Contratos de Locación de Servicios celebrados con Carolina Fernanda RANZINI, Marcela Beatriz YACCUZZI, Alejandro Javier ELIAS, Juan José CASAGRANDE, María José WIDDER, Flavio Lucas ROJAS, Damián Emanuel ZANUTTINI, Jorge Nelson GUILLEN, María José CLUTET, Daniel Alejandro CABRAL, Yanina CARDONA y Marcos David SALCEDO;

Que asimismo se adjuntaron a la gestión los antecedentes de la Locación de Servicios de Juan Pablo LOVERA, quien no se encuentra incluido en la petición inicial;

Que obra en las actuaciones documental, los respectivos formularios y planillas vinculados a los postulantes;

Que la Ley N° 13.448 en su artículo 1° creó cargos a los fines del ingreso a planta permanente de las personas contratadas bajo distintas modalidades hasta el 30 de septiembre de 2013, disponiendo entre otras cuestiones la excepción a la limitación de la edad máxima para el ingreso a la Administración Pública Provincial, la cual nunca podrá extenderse mas allá de la edad prevista en la Ley Nº 6915;

Que como consecuencia del dictado de la norma precitada se dictó en fecha 30 de diciembre de 2014 el Decreto Nº 5237, por el cual se homologó el Acta Acuerdo Nº 04/2014 de la Comisión Paritaria Central – Ley N° 10.052, en cuyo marco se aprueban las pautas para el ingreso a planta permanente provisional. En su artículo 3° el decisorio mencionado sujeta la incorporación a la planta permanente provisional a aquellas personas contratadas bajo diferentes modalidades contractuales o en condiciones similares aunque la relación laboral se identifique bajo otras denominaciones y que se encontraban cumpliendo funciones normales y habituales asimilables a las que cumplen los agentes de planta permanente en ámbitos regidos por las disposiciones de la Ley N° 8525, Decreto 2695/83, Decreto N° 4447/92 y Decreto Nº 201/95, al 30 de septiembre de 2013 y con continuidad a la fecha del

///

///
dictado del decreto, siempre que a la fecha de inicio de la gestión no haya existido distracto por causa del contratado;

Que el artículo 8° del Decreto N° 5237/2014 establece que la Comisión Técnica dependiente de la Comisión Paritaria Central podrá interpretar lo dispuesto en la norma, y analizar la pertinencia de otras modalidades contractuales, como así también entender en todo reclamo surgido de la aplicación de las disposiciones resolviendo en forma directa, o elevando con el informe correspondiente a la Comisión Paritaria Central;

Que a través de la documental agregada, el personal contratado cuya designación se propone, ha acreditado la existencia de contratos al 30/09/2013 con continuidad al 30/12/2014, que no ha existido distracto y que han cumplimentado los requisitos establecidos por la Ley N° 13448 y cada caso en particular ha sido analizado por la Comisión Técnica dependiendo de la Comisión Paritaria Central;

Que la situación particular planteada en relación a la solicitud de nombramiento del ciudadano JUAN PABLO LOVERA el cual iniciara su desempeño en fecha 1° de octubre de 2013, deben destacarse las siguientes cuestiones: que por Decreto N° 4083 de fecha 26 de noviembre de 2013, se autorizó la contratación de Lovera, surgiendo del considerando de la norma que la locación de servicios se requiere para que en el plazo de seis meses, el personal cuya contratación se dispone, proceda al cumplimiento de "...tareas excepcionales", lo cual se contrapone con los preceptos de la Ley N° 13.448 que en su artículo 1° dispone el ingreso a Planta Permanente a personas contratadas "...y que cumplieran funciones asimilables al personal de planta permanente";

Imprenta Oficial - Santa Fe

Que, contrariamente a lo afirmado, la autorización de contratación de Lovera data de fecha 26 de noviembre de 2013 y no del 1° de octubre de 2013 como se informara;

Que de la misma manera, la Ley N° 13.448 exige el cumplimiento del requisito de la continuidad, es decir es abarcativo de los contratos celebrados hasta el 30 de septiembre de 2013, con continuidad a la fecha del dictado del Decreto N° 5237 de fecha 30 de diciembre de 2014;

Que otro requisito que no cumplimenta Lovera, es que su situación no fue tratada por la Comisión Técnica, ni por la Comisión Paritaria Central;

Que habida cuenta de lo manifestado, Juan Pablo Lovera no cumplimenta con los requisitos establecidos por la Ley N° 13.448 y Decreto N° 5237/2014, y por lo tanto debe ser excluido del listado de Personal en condiciones de ser designado;

Que no existen objeciones legales a las designaciones propuestas de Carolina Fernanda Ranzini, Marcela Beatriz Yaccuzzi, Alejandro Javier Elias, Juan Jose Casagrande, Maria Jose Widder, Flavio Lucas Rojas, Damian Emanuel Zanuttini, Jorge Nelson Guillen, Maria Jose Clutet, Daniel Alejandro Cabral, Yanina Cardona y Marcos David Salcedo;

///

PROVINCIA DE SANTA FE
PODER EJECUTIVO
REPUBLICA ARGENTINA

///

Que para posibilitar las presentes designaciones, resulta necesario la creación de dos (2) cargos Categoría 3 – Agrupamiento Profesional en el Programa 30 – Agencia Provincial de Seguridad Vial, tres (3) cargos Categoría 3 – Agrupamiento Profesional en el Programa 01 – Ministerio - Actividad 01 – Ministerio y cinco (5) cargos Categoría 01 – Agrupamiento Administrativo, un (1) cargo Categoría 1 – Agrupamiento Servicios Generales y un (1) cargo Categoría 3 – Agrupamiento Profesional en el Programa 27 – Seguridad Comunitaria, los que totalizan doce (12) cargos a modificar en el Detalle Analítico de la Planta de Personal Permanente de la Jurisdicción 22 – Ministerio de Seguridad;

Que la gestión encuadra en las disposiciones de la Ley N° 13.448, del Acta de Comisión Paritaria Central N° 4 de fecha 23 de diciembre de 2014 suscripta entre la Unión del Personal Civil de la Nación – Seccional Santa Fe, la Asociación de Trabajadores del Estado y el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, homologada por Decreto N° 5237/2014 y en los Arts. 10° de la Ley N° 8525, 11° del Decreto – Acuerdo N° 2695/83 y corresponde exceptuarla de las restricciones establecidas por los Decretos Nros. 0877/90, 0023/93 – Art. 9°, y 0235/96;

Imprenta Oficial - Santa Fe

Que la modificación presupuestaria se encuentra comprendida en la normativa prevista por el Art. 28°, Incs. h) y g) de la Ley N° 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado y en la Ley N° 13.448;

Que habiendo tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad mediante Dictamen N° 1420/2015, la gestión puede ser resuelta por el titular del Poder Ejecutivo en ejercicio de la facultad que le confiere su condición de Jefe Superior de la Administración Pública, contemplada en el Art. 72°, Inc. 1) de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Exceptúase la presente gestión de las restricciones establecidas por los Decretos Nros. 0877/90, 0023/93 – Art. 9°, y 0235/96 y encuádrase la en lo dispuesto en el Decreto N° 5237 de fecha 30 de diciembre de 2014.-

ARTICULO 2°: Modifícase en la Jurisdicción 22 – Ministerio de Seguridad, el Detalle Analítico de la Planta de Personal Permanente (CREACIÓN) en un todo de acuerdo al detalle obrante en la Planilla Anexa "A", que se agrega y forma parte de la presente norma legal.-

ARTICULO 3°: Modifícase el Presupuesto General vigente, en la Jurisdicción 22 - Ministerio de Seguridad – SAF 1 – Fuente de Financiamiento 111 – Inciso 3 – Servicios No Personales – REDUCCIÓN, e Inciso 1 – Gastos de Personal – AMPLIACIÓN, por la suma de $ 89.500,00 (PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS), en un todo de acuerdo con la Planilla Anexa "B" que forma parte integrante del presente decisorio.-

///

ARTICULO 4°: Desígnase por ingreso a la Planta de Personal Permanente, con carácter provisional, Art. 4° de la Ley N° 8525, en el Carácter 1 – Jurisdicción 22–Ministerio de Seguridad y en los Programas que para cada caso se consigna, al personal que se detalla en la Planilla Anexa "C", que se agrega y forma parte de la presente norma legal.-

ARTICULO 5°: Establécese que el gasto que demande la presente gestión, se imputará al Carácter 1 – Administración Central – Jurisdicción 22 – Ministerio de Seguridad – Programa 01 – Ministerio - Actividad 01 – Ministerio, Programa 27 – Seguridad Comunitaria y Programa 30 – Agencia Provincial de Seguridad Vial – Fuente de Financiamiento 111 – Inciso 1 – Partida Principal 1 – Partida Sub-Parcial 02, 03 y 14 – Finalidad 1 y 2 – Función 30 y 10 – Ubicación Geográfica 82-63-0, del Presupuesto General vigente.-

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.-

Dr. RAÚL ALBERTO LAMBERTO

C.P. ANGEL JOSÉ SCIARA

Dr. ANTONIO JUAN BONFATTI

PROVINCIA DE SANTA FE * PODER EJECUTIVO * REPUBLICA ARGENTINA

Imprenta Oficial - Santa Fe

PLANILLA ANEXA "A"

Modificaciones de la planta de cargos. Ejercicio: 2015 - Tipo de modificación:Vigente.

Jurisdicción: 22 - M. Seguridad S.A.F.: 1 - M. Seg. (DGA)

Número: **35** Fecha de imputación: 01/10/2015 Nivel de aprobación: Rector Origen: S.A.F.

Estado

Aprobada Institución - Fecha aprobación S.A.F.: 23/09/2015 - Fecha aprobación Institución: 23/09/2015

Requiere modificación presupuestaria:No Recibida Rector Expediente: 201-166829-8 Aplicar al aprobado: No Aplicar a PV del ejercicio siguiente: No

Observaciones: DESIGNACION PERSONAL CONTRATADO

SAFoP	Categoría programática	Cargo	Clase	Tipo cargo	Fuente	Clasif. Geográf.	Tipo modif.	Caract.	Cantidad	Retrib.	Cargo Unitario
0	1.0.0.1 - MINISTERIO	2.2.3 - Categoría 3	3	Permanente	111 - Tesoro Provincial	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	3		8.724,38
0	27.0.0.0 - D.P.Seg.Comunitaria	2.1.1 - Categoría 1	2	Permanente	111 - Tesoro Provincial	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	5		8.138,57
0	27.0.0.0 - D.P.Seg.Comunitaria	2.2.3 - Categoría 3	3	Permanente	111 - Tesoro Provincial	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	1		8.724,38
0	27.0.0.0 - D.P.Seg.Comunitaria	2.8.1 - Categoría 1	14	Permanente	111 - Tesoro Provincial	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	1		8.138,57
0	30.0.0.1 - AG. PCIAL. SEG. VIAL	2.2.3 - Categoría 3	3	Permanente	111 - Tesoro Provincial	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	2		8.724,38

Totales cargos

	Cantidad	Costo		Cantidad	Costo		Cantidad	Diferencia
Perm: Amp:	12	101.177,70	Red:	0	0,00	Saldo:	12	-101.177,70
Temp: Amp:	0	0,00	Red:	0	0,00	Saldo:	0	0,00

Totales horas

	Cantidad	Costo		Cantidad	Costo		Cantidad	Diferencia
Perm: Amp:	0	0	Red:	0	0	Saldo:	0	0
Temp: Amp:	0	0	Red:	0	0	Saldo:	0	0

Totales Generales

Costos totales: Amp: 101.177,70 Red: 0,00 Saldo: -101.177,70

PROVINCIA DE SANTA FE * PODER EJECUTIVO * REPUBLICA ARGENTINA

JULIA SUSANA RAMAZZOLA
COORDINADORA GRAL. PRESUPUESTARIA
DIRECCIÓN GRAL. DE ADMINISTRACIÓN
MINISTERIO DE SEGURIDAD

C.P.N. BEDINI JOSE CARLOS
Director Gral. de Administración
MINISTERIO DE SEGURIDAD

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2015

PLANILLA ANEXA "B"

Institución: 22 - M. Seguridad S.A.F.: 1

Número: *156*

Estado

Formulación en nivel superior Fecha de imputación: 11/11/2015

Nivel de aprobación: Rector Expediente: 00201-0166826-8 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Observaciones S.A.F.: MODIFICACION PRESUPUESTARIA. DESIG. POR INGRESO PLANTA PERS. PERMANENTE DE PERS. CONTRATADO LEY N° 13.448 - PROMULGADA POR DECRETO N° 4626/14.

Gastos

SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	1.0.0.1 - MINISTERIO	111 - Tesoro Provincial	1.1.1.0 - Retrib. del cargo	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Ampl.	17.794,25	No	No
			1.1.4.0 - Sueldo Anual Compl.	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Ampl.	1.482,85	No	No
			1.1.6.0 - Contrib patronales	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Ampl.	4.722,90	No	No
			3.4.0.0 - Serv. Téc. y Prof.	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Reduc.	24.000,00	No	No
	27.0.0.0 - D.P.Seg.Comunitaria	111 - Tesoro Provincial	1.1.1.0 - Retrib. del cargo	0-0-0	2.1.0 - Seguridad Interior	Ampl.	38.924,93	No	No
			1.1.4.0 - Sueldo Anual Compl.	0-0-0	2.1.0 - Seguridad Interior	Ampl.	3.243,74	No	No
			1.1.6.0 - Contrib patronales	0-0-0	2.1.0 - Seguridad Interior	Ampl.	10.331,33	No	No
			3.4.0.0 - Serv. Téc. y Prof.	0-0-0	2.1.0 - Seguridad Interior	Reduc.	52.500,00	No	No
	30.0.0.1 - AG. PCIAL. SEG. VIAL	111 - Tesoro Provincial	1.1.1.0 - Retrib. del cargo	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Ampl.	9.638,56	No	No
			1.1.4.0 - Sueldo Anual Compl.	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Ampl.	803,21	No	No
			1.1.6.0 - Contrib patronales	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Ampl.	2.558,23	No	No
			3.4.0.0 - Serv. Téc. y Prof.	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Reduc.	13.000,00	No	No

Totales
Ampliación: **89.500,00** Reducción: **89.500,00** Saldo: **0,00**

PROVINCIA DE SANTA FE * REPUBLICA ARGENTINA * PODER EJECUTIVO

SOFIA LIDIA LOPEZ
Jefa de Departamento
Presupuesto a/c
MINISTERIO DE SEGURIDAD

Firma responsable: ..... Aclaración: .....

C.P.N. BEDINI JOSE CARLOS
Director Gral. de Administración
MINISTERIO DE SEGURIDAD

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

PLANILLA ANEXA "C"

PROGRAMA 01 - ACTIVIDAD 01

MINISTERIO - MINISTERIO

APELLIDO Y NOMBRE	CLASE	C.U.I.L.	CATEGORIA	AGRUPAMIENTO
ELIAS, Alejandro Javier	1979	20-27522900-9	3	Profesional
CASAGRANDE, Juan José	1986	20-32305628-6	3	Profesional
WIDDER, María José	1984	27-30266751-4	3	Profesional

PROGRAMA 27

SEGURIDAD COMUNITARIA

ROJAS, Flavio Lucas	1969	20-20735513-2	1	Administrativo
ZANUTTINI, Damián Emanuel	1985	23-31419711-9	1	Administrativo
CABRAL, Daniel Alejandro	1973	20-23061820-9	1	Administrativo
CARDONA, Yanina	1985	27-31473881-6	1	Administrativo
SALCEDO, Marcos David	1980	20-28217177-6	1	Administrativo
CLUTET, María José	1987	27-32801950-2	3	Profesional
GUILLEN, Jorge Nelson	1957	20-13255271-2	1	Servicios Generales

PROGRAMA 30

AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL

RANZINI, Carolina Fernanda	1978	27-26460021-4	3	Profesional
YACCUZZI, Marcela Beatriz	1969	27-20552373-7	3	Profesional

PROVINCIA DE SANTA FE * PODER EJECUTIVO * REPUBLICA ARGENTINA

Imprenta Oficial - Santa Fe